



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-52951129-APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA – UNIV – CATÓLICA ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 2598 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 194 del 27 de junio de 2023, el Expediente N° EX-2022-52951129-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA" efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Psicología y Psicopedagogía, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1092/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a esta cartera educativa nacional la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo

establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN PSICOLOGÍA presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 194 del 27 de junio de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de "DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA".

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el título de DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA correspondiente a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 513 del 26 de mayo de 2016.

Que teniendo en cuenta que la fecha de creación, aprobación y/o modificación del plan de estudios de la carrera por parte del máximo órgano de gobierno de la Universidad es anterior a la vigencia de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, no corresponde su aplicación en las presentes actuaciones.

Que la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 3432 del 30 de octubre de 2019, en su Art. 1º estableció que esta cartera educativa nacional está facultada para otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos que expiden las Instituciones Universitarias.

Que en virtud de lo dispuesto en el decreto N° 86/23 se han asignado a la Secretaría de Educación las competencias del ex Ministerio de Educación, por lo que deviene en inaplicable las previsiones de los Arts. 2º y 3º de la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 194 del 27 de junio de 2023 al título de posgrado de "DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA", que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Psicología y Psicopedagogía, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN PSICOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-37147068-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y archívese.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Psicología y Psicopedagogía
TÍTULO: DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

- 1) Poseer título universitario de grado en Psicología o en disciplinas afines a ella con conocimientos de Psicología de una carrera con una duración no menor a los cuatro (4) años, expedido por universidades nacionales, de gestión estatal o privada, o extranjeras. Estos conocimientos de Psicología en disciplinas afines serán evaluados según el CV, experiencia profesional y la entrevista con el Director de Carrera.
- 2) Presentación de la siguiente documentación:
 - a) Carta dirigida al Director de Carrera solicitando su admisión, en la que conste el tema/área/problema de interés de su tesis para ingresar al programa de Doctorado en Psicología.
 - b) Fotocopia autenticada de título de grado y, si existiere, título de posgrado, juntamente con los certificados analíticos correspondientes, refrendados por la institución que los expidió. En el caso de títulos extranjeros, se deberá presentar fotocopia legalizada por la institución otorgante y la Facultad solicitará original para verificar su autenticidad.
 - c) Fotocopia del DNI o pasaporte, según corresponda.
 - d) Curriculum vitae actualizado
 - e) Dos cartas de presentación de personas de reconocida trayectoria académica.
 - f) Formulario de admisión.
- 3) Entrevista de admisión con el Director de Carrera para considerar si sus antecedentes académicos y profesionales y su motivación, se adecuan con el programa doctoral de la Facultad.
- 4) Demostrar dominio del idioma español en los casos de aspirantes extranjeros de estados donde la lengua española no fuera la lengua oficial. En caso de ser necesario,

los aspirantes podrán acceder a los cursos de idiomas organizados por la Universidad.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TRAYECTO ESTRUCTURADO

1	Seminario de Integración del Saber: Epistemologías Contemporáneas	Bimestral	4	32	-	Presencial	
2	Introducción a la Investigación y Proyecto de Tesis	Bimestral	4	32	-	Presencial	
3	Investigación Actual en Psicología	Bimestral	4	32	-	Presencial	
4	Taller I: Redacción del Proyecto de Tesis	Bimestral	3	24	2 y 3	Presencial	
5	Diseño Metodológico Cuantitativo	Bimestral	4	32	2 y 3	Presencial	
6	Diseño Metodológico Cualitativo	Bimestral	4	32	2 y 3	Presencial	
7	Revisiones Sistémicas y Metaanálisis	Bimestral	4	32	2 y 3	Presencial	
8	Taller II: Estrategias de Redacción y Publicación Científica	Bimestral	4	32	4	Presencial	
9	Análisis de Datos Cuantitativos	Bimestral	3	24	5	Presencial	
10	Análisis de Datos Cualitativos	Bimestral	3	24	6	Presencial	
11	Taller III: Escritura Académica	Bimestral	4	32	8	Presencial	

TRAYECTO NO ESTRUCTURADO

12	Seminarios Optativos	---	0	144	-	Presencial	1 *
----	----------------------	-----	---	-----	---	------------	-----

REQUISITOS CURRICULARES

13	Idioma Inglés	---	0	-	-	---	
14	Idioma Extranjero	---	0	-	-	---	
15	Tesis de Doctorado	---	0	-	-	---	

TÍTULO: DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 472 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminarios Optativos:

Actualización en Orientación Profesional y Laboral desde el Marco del Proyecto Vital y Personal

Biopsicología del Desarrollo y del Aprendizaje, Nuevas perspectivas en Neurociencia Perinatal

Buenas Prácticas en Telepsicología

Construcción, Adaptación y Validación de Instrumentos de Evaluación Estadística

Desafíos Cognitivos en la Comprensión y Evaluación de Información Escrita en Entornos Digitales

Estrategias Psicoeducativas en Enfermedades Genéticas Frecuentes y Poco Frecuentes

Introducción a la Estadística Aplicada

Longevidad Saludable y No Saludable

Neurociencia Social y Cognición Corporeizada

Neuropsicología del Aprendizaje

Parentalidad y Desarrollo Infantil Positivo

Psicología de la Salud, Fundamentos y Ámbitos de Aplicación

Desigualdad, Pobreza, Bienestar Subjetivo y Salud

Modelos Pedagógicos de los Trayectos Formativos en el Posgrado

Sesgos Cognitivos y Toma de Decisiones

Técnicas Estadísticas con Lenguaje R

Seminario Psicología, Economía y Empresa

OBSERVACIONES

1 * El presente listado de seminarios optativos es meramente indicativo. La Universidad se reserva el derecho a modificar la oferta de seminarios optativos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2022-52951129- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.